



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICOM/DAB/kg

12 OCT 2016

PUENTE ALTO,

EX. Nº **1583**/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1390 de fecha 19 de agosto de 2016, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la empresa Importadora y Obras Metzú Limitada, la Licitación Pública denominada "Recuperación de Canchas de Baby Fútbol en Pasto Sintético El Caleuche – ID 2423-26-LQ16"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 25 de agosto de 2016, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1417 de fecha 07 de septiembre de 2016, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la empresa R y R Aseos Industriales Limitada, la Licitación Pública denominada "Recolección, Limpieza, Lavado, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos de Ferias Libres de la comuna de Puente Alto – ID 2423-23-LR16"; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 09 de septiembre de 2016, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

**DECRETO:**

**APRUEBENSE** los Contratos de singularizados en los Considerando 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
\* ALCALDE \*  
CHRISTIAN GORE ESCALANTE  
ALCALDE (S)